



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 05 de Setiembre de 2022

VISTOS:

Acta N° 005-2022-GRC/DIRESA/GTGRDDC de fecha 20 de julio del 2022 elaborado por el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao"; el Informe N° 218-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 31 de agosto del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional; el Informe N° 067-2022-GRC/DIRESA/OEPE-UFP de fecha 01 de setiembre del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; Informe N° 1499-2022-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 01 de setiembre del 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto; el Memorando N° 1744-2022-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 01 de setiembre del 2022 elaborado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 1015-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 05 de setiembre del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y Promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2022/MINSA de fecha 07 de junio del 2022, se aprobó el Documento Técnico: "Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono", cuya finalidad es contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo frente a la viruela;

Que, mediante Ordenanza N° 003 del 05 de febrero de 2009 se incorporó a la Dirección Regional de Salud del Callao en la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, en tal sentido, corresponde a las diferentes dependencias que la componen, adoptar las medidas operativas frente a cualquier riesgo para la salud de la población de la Región Callao;

Que, mediante artículo 1° del Título I del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao señala "*La Dirección Regional de Salud del Callao, es el órgano desconcentrado que por delegación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, ejerce su autoridad sanitaria en la Provincia Constitucional del Callao*";

Que, mediante el inciso i) y x) del artículo 4° del Título I del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao señala que "*la Dirección Regional de Salud del Callao está a cargo de: Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes, la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres*" así como también "*Reducir el impacto de las emergencias y desastres sobre la salud de la población, el ambiente y los servicios de salud y proteger, recuperar y mantener oportunamente la salud de las personas y poblaciones afectadas*";

Que, con Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG de fecha 24 de marzo de 2017, se aprobó la conformación del "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud



H.G.S.



M. VASQUEZ



J. NEPO M.



D. HUAMÁN A.

del Callao", como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, el mismo que conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", tiene por finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes";

Que, mediante el numeral 7.3 del punto 7 de Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao", aprobado con Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 10 de febrero de 2021, señala "... De los planes de trabajo con esquema diferente a la presente Directiva, órgano proponente deberá adjuntar el dispositivo legal que justifica y sustenta la propuesta de esquema de trabajo...";

Que, con Acta N° 005-2022-GRC/DIRESA/GTGRDDC de fecha 20 de julio del 2022 señala " Aprobación por UNANIMIDAD por los miembros participantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, basado en el segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres aprobado con Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG, donde indica que " El quórum necesario para la realización de la sesión es la de seis miembros como mínimo y los acuerdos son aceptados por mayoría simple de los votos de los miembros asistentes al momento de la votación sin considerar el voto del Presidente, el cual es dirimente en caso de empate. Los votos en contrario del caso sometido a consideración deben ser debidamente sustentados...";

Que, con Informe N° 218-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 31 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional concluye: "... que se debe aprobar con eficacia anticipada al 10 de junio del 2022, el "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Viruela del Mono, de la Dirección Regional de Salud del Callao 2022", teniendo como referencia la Resolución Ministerial N° 421-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Preparación y respuesta frente a la Viruela del Mono. Siendo elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, y aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao..."

Que, con Memorando N° 1744-2022-GRC/DIRESA/OEPE/ de fecha 01 de setiembre del 2022 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento quien señala: "...la propuesta del Plan de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono, de la Dirección Regional de Salud del Callao 2022", que tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico, ante el potencial riesgo frente a la viruela del mono en la población de la Región Callao, cumplen con la Estructura del Plan Específico, detallado el Anexo 1 de la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud, así mismo, las Actividades Operativas vinculadas se encuentran dentro de la programación del Plan Operativo Institucional-POI 2022 de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA Callao-aplicativo CEPLAN V.01", y conforme al análisis efectuado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que, "... de acuerdo a lo informado en el numeral 3.4, y conforme al análisis efectuado por la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal a nivel de las actividades presupuestarias descritas en el documento de referencia, en la Fte de Fto de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para la atención del "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO DE LA DIRECCIÓN



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 05 de Setiembre de 2022

REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO 2022", por el importe total de S/ 48,250.00 (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)..."

En ese orden de ideas y con el sustento expuesto líneas arriba, se concluye que es viable la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO 2022", que tiene por finalidad reducir el impacto sanitario, social y económico, ante el potencial riesgo frente a la viruela del mono, en la población de la Región Callao;

Que, con numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



J. NEPO M.

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 10 de junio del 2022, el Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIRUELA DEL MONO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Regional, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. HENRY SERAFÍN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653



D. HUAMÁN A.